

# AYUDAS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL

Consulte las bases [AQUÍ](#)

**COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

**OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y  
PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL**



MADRID



A photograph of an audience from behind, sitting in red theater seats, looking towards a stage. The lighting is dim, with a warm glow from the stage.

# CONTENIDOS

**01**

Objetivos

**02**

¿En qué consiste?

**03**

¿Qué gastos cubre la subvención?

**04**

¿Quién puede presentarse?

**05**

¿Qué proyecto puedo presentar?

**06**

¿Qué se va a valorar?

**07**

¿Qué hago para presentarme?

**08**

¿Cómo contacto?

# OBJETIVOS

1

## Desarrollo de proyectos estratégicos

- Impulsar y fomentar iniciativas y proyectos de **gran impacto** para Madrid en términos sociales, económicos o de sostenibilidad y de Marca Madrid.

2

## Posicionamiento de Madrid

- Fortalecer la posición de Madrid como **centro audiovisual** de España y referente internacional.
- Promocionar la **imagen de Madrid como plató cinematográfico**, mediante el cine y otros medios audiovisuales.
- Fomentar el **rodaje de grandes proyectos**.
- Atraer el **talento, dinamizar el turismo y la economía**.



MADRID





# ¿EN QUÉ CONSISTE?

## LÍNEAS DE AYUDAS

### LÍNEA 1

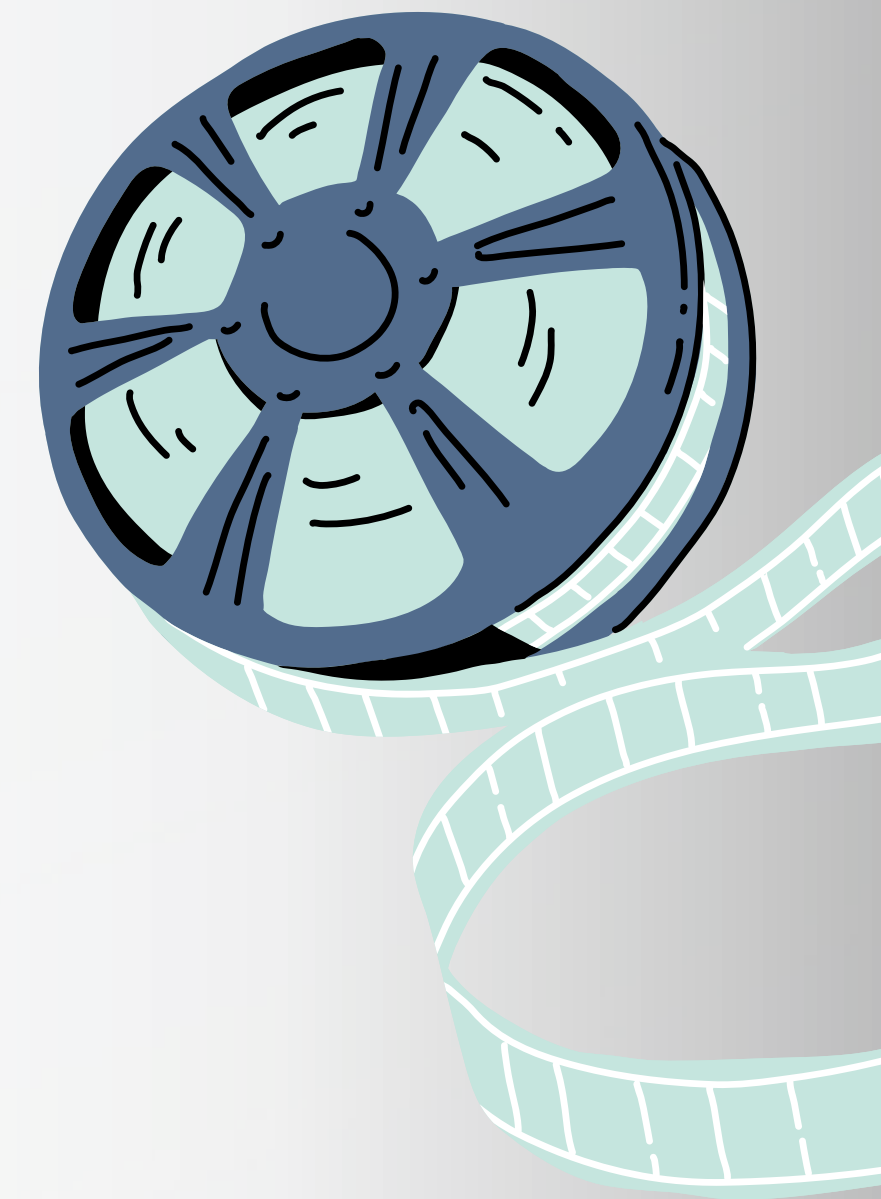
## PRODUCCIÓN

Largometrajes y series, de ficción o documental, ya sean realizados en imagen real o en animación.

### LÍNEA 2

## PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Largometrajes de ficción o documental, ya sean realizados en imagen real o en animación.



# ¿EN QUÉ CONSISTE?

## CRÉDITO Y CUANTÍAS MÁXIMAS.

**IMPORTE: 3.000.000 euros**

Línea 1. PRODUCCIÓN (2.000.000 euros)

RESERVAS

10% copro. int. min

15% animación

Línea 2. PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN (1.000.000 euros)

### PRODUCCIÓN

- Largometrajes y series de ficción realizados en imagen real
- Largometrajes y series, de ficción o documental, realizados en animación

**Máx. 100.000 €/proyecto**

- Largometrajes y series de documental realizados en imagen real

**Máx. 60.000 €/proyecto**

### PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

- Largometrajes de ficción realizados en imagen real
- Largometrajes de ficción o documental realizados en animación

**Máx. 75.000 €/proyecto**



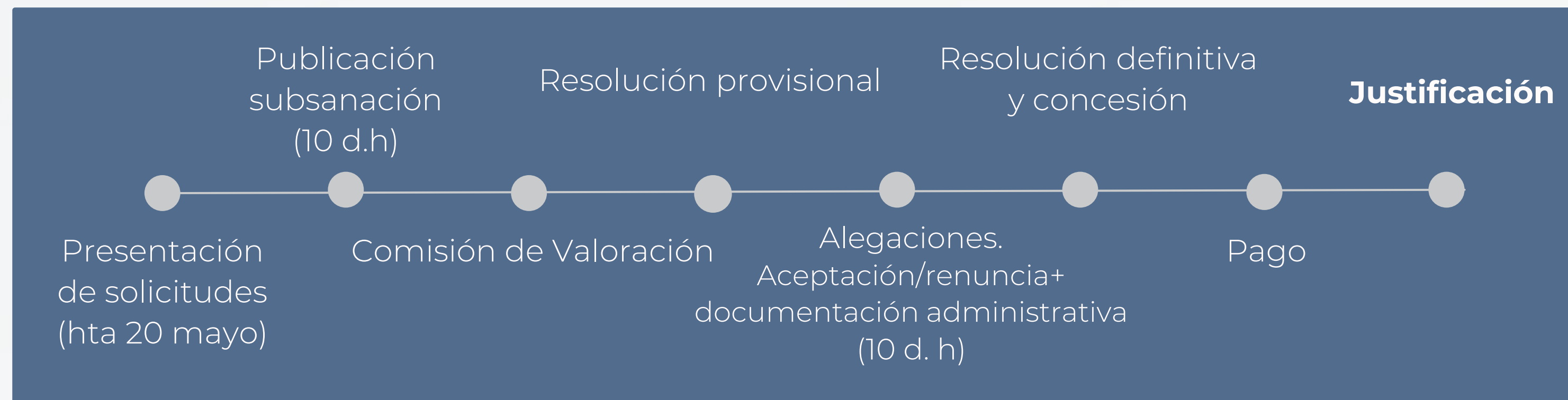
- Largometrajes documentales realizados en imagen real

**Máx. 50.000 €/proyecto**



# ¿EN QUÉ CONSISTE?

## PROCEDIMIENTO



# ¿QUÉ GASTOS CUBRE LA SUBVENCIÓN?

## Línea 1

- Contratación de profesionales
- Contratación de equipamiento técnico para el rodaje y posproducción
- Gastos en innovación en efectos especiales
- Gastos de viaje para el rodaje
- Gastos gestión de localizaciones
- Vestuario/atrezzo, decorados, laboratorio y montaje, seguros, etc
- Asesoramientos tecnológicos y sostenibilidad
- Informe especial de auditoría de cuentas
- Edición, posproducción, sonorización y música
- Contratación compositores música original, banda sonora, etc

## Línea 2

- Tiraje y copias.master/copias digitales, KDM y VPF debidamente acreditados
- Contratación de profesionales:.
- Doblaje y subtulado
- Materiales de difusión y promoción
- Presentación a festivales, mercados y certámenes
- Envío de material a festivales, mercados, etc.
- Prensa y comunicación
- Publicidad
- Acciones especiales
- Servicios de taquilla y medidas contra la piratería
- Acercamiento de la película a personas con discapacidad

## NO subvencionable

- Gastos de inversión
- Gastos suntuarios, gratificaciones, provisiones de gastos, excepto intereses de préstamos, las valoraciones y capitalizaciones.
- Gastos de manutención o dietas
- Con carácter general, cenas, comidas y gastos de representación
- Tickets de combustible y aparcamiento
- Desplazamientos y alojamientos en primera clase o categorías superiores
- El importe correspondiente al Impuesto del Valor añadido (IVA).
- Gastos superiores a 40.000 € facturados por empresas vinculadas
- La facturación realizada entres las empresas coproductoras de la película, salvo las excepciones del artículo 2,4 de la OrdenECD/2784/2015.
- **Gastos corrientes de la empresa**
- **Nóminas del personal a cargo de la empresa**

**RESERVA 50 % EN CM**



# ¿PUEDO PRESENTARME?

Personas físicas o jurídicas con nacionalidad española o estado miembro de la EU con **residencia fiscal en Comunidad de Madrid** (antigüedad mínima 1 año)

- Empresas producción audiovisual independientes y asociaciones menos de 250 pax., con volumen negocio no supere 43 millones/euros
- Empresas distribuidoras
- Inscripción en ICAA o registro audiovisual o cinematográfico Espacio Económico Europeo
- Objeto social actividades audiovisuales (2 años de experiencia) o nueva creación con socio

Personas físicas o jurídicas con nacionalidad española o estado miembro de la EU que **no tengan residencia fiscal en Comunidad de Madrid (vinculadas a Madrid)**

- Requisitos generales y que la serie/película cumpla con, al menos, 3 de las siguientes condiciones:
  1. Autoría
  2. Contenido de la obra
  3. Rodaje/estudios
  4. Equipo
  5. Postproducción



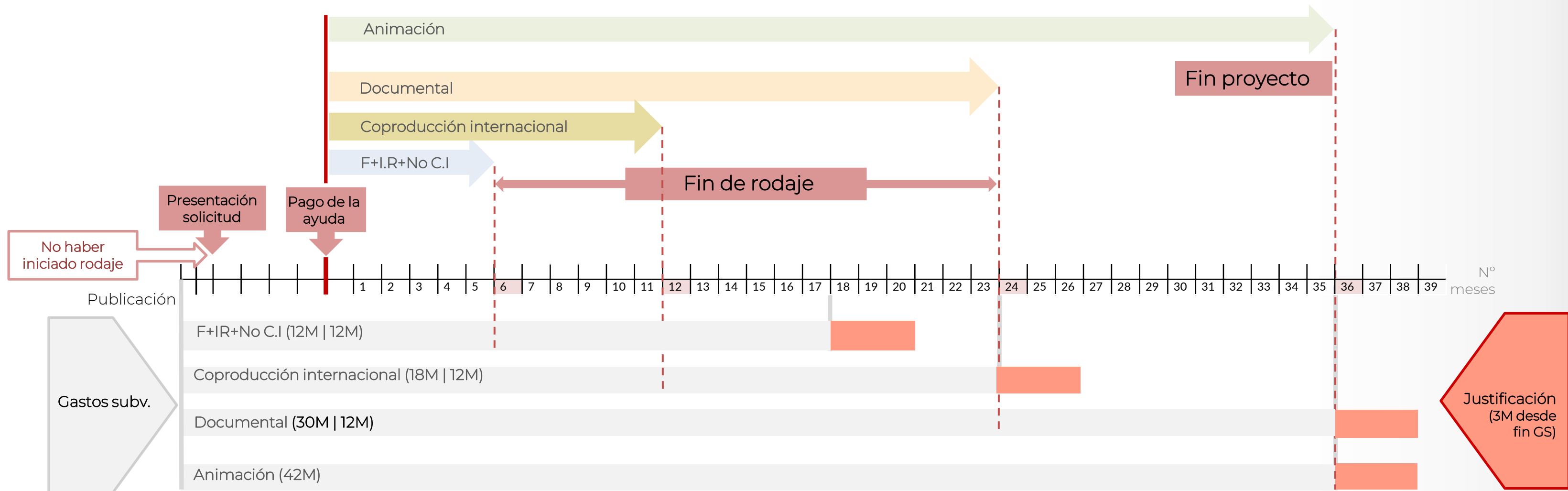


# ¿QUÉ PROYECTO PUEDO PRESENTAR?

Línea 1:

Largometrajes o series, de ficción o documental, en imagen real o en animación

MARCO TEMPORAL (máximos)

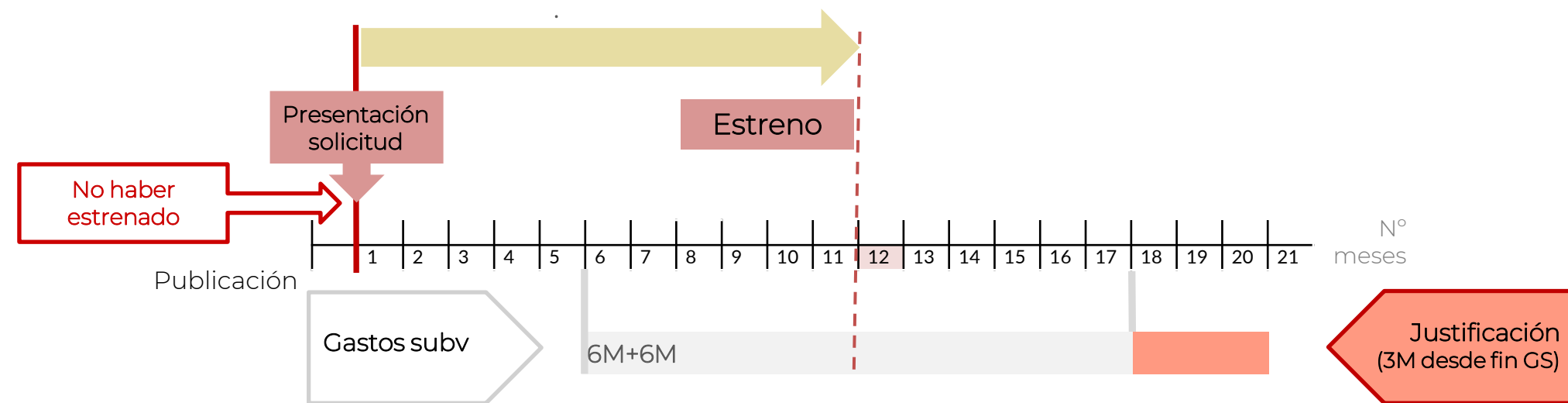


# ¿QUÉ PELÍCULA PUEDO PRESENTAR?

Línea 2:

Largometrajes de ficción o documental, en imagen real o en animación

MARCO TEMPORAL (máximos)





# ¿QUÉ SE VA A VALORAR?

## CRITERIOS

### Línea 1. Producción

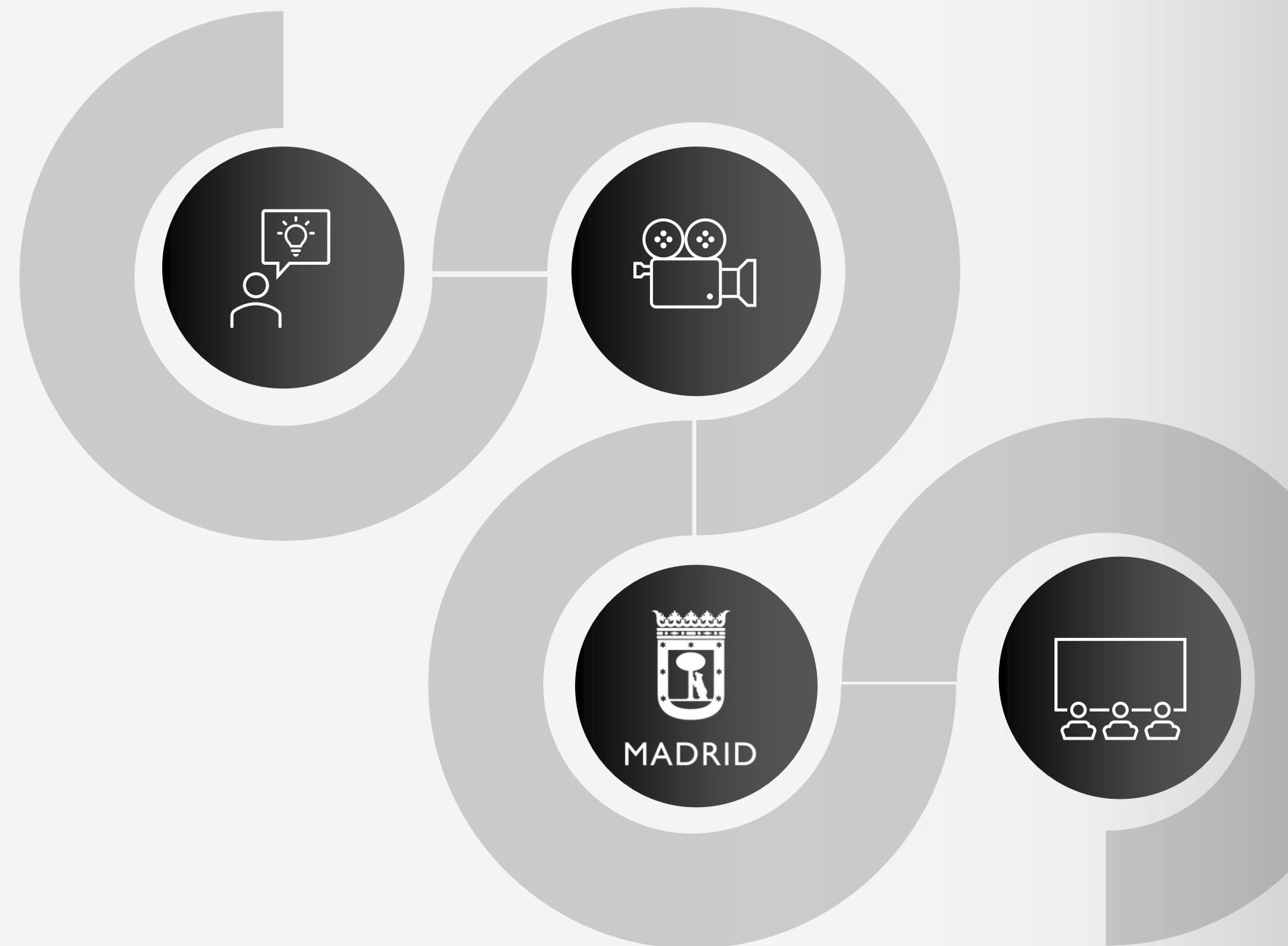
- Trayectoria de la entidad
- Calidad artística y técnica
- Promoción estratégica de Madrid

### Línea 2. Promoción y distribución

- Trayectoria de la entidad
- Calidad artística, técnica, interés y originalidad
- Promoción estratégica de Madrid
- Calidad de la estrategia de promoción y distribución

### Criterios comunes

- Sostenibilidad
- Contribución a la igualdad de género



# ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA PRESENTARME?

Sede electrónica: [Acceso directo al trámite](#)

Formulario web de solicitud +

## Línea 1. Producción

- a) Memoria del proyecto
- b) Guion literario -ficción/Tratamiento -documentales
- c) Guion técnico
- d) Posesión de derecho para la producción
- e) Detalle de vinculación con Madrid
- f) Coproducción: agrupación de empresas, acuerdo o contrato correspondiente y admisión por ICAA en caso de ser internacional
- g) Medidas de sostenibilidad
- h) Contribución a la igualdad de género
- i) Autoevaluación

## Línea 2. Promoción y distribución

- a) Memoria de promoción y distribución
- b) Detalle de la vinculación con Madrid
- c) Posesión de derecho para la explotación
- d) Presupuesto
- e) Medidas de sostenibilidad
- f) Contribución a la igualdad de género
- g) Autoevaluación

¿Problemas?



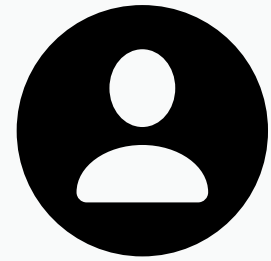
Pantallazo a [subvencionesopmm@madrid.es](mailto:subvencionesopmm@madrid.es)

Plazo de presentación: **hasta el 20 de mayo | 23:59h**



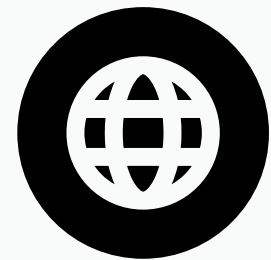
MADRID





Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación  
Empresarial

D.G RRII y Proyectos Estratégicos.  
Coordinación General de la Alcaldía.  
Ayuntamiento de Madrid



[subvencionesopmm@madrid.es](mailto:subvencionesopmm@madrid.es)

**¡MUCHAS  
GRACIAS!**

